



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-20606052-GDEBA-DDDPPMHYFGP. P/S goce MAIDANA

VISTO el EX-2021-20606052-GDEBA-DDDPPMHYFGP, por el cual tramita el permiso especial sin goce de haberes del agente de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Federico Manuel DUARTE MAIDANA, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Federico Manuel DUARTE MAIDANA, quien revista en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Analista de tareas y Procedimientos Administrativos "D", Código 4-0008-X-3, Categoría 9, Clase 3, Grado X, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, solicita permiso especial sin goce de haberes, a partir del día 29 de noviembre de 2021 y por el término de doce (12) meses;

Que la baja al Instituto de Obra Médico Asistencial del agente DUARTE MAIDANA, será notificada en el listado correspondiente;

Que han prestado conformidad, el Director General de Administración y el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que lo tramitado por la presente se funda en las previsiones del artículo 64 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder, a partir del día 29 de noviembre de 2021 y hasta el día 28 de noviembre, inclusive, de 2022, el permiso especial sin goce de haberes, de conformidad con las previsiones del artículo 64 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Federico Manuel DUARTE MAIDANA (DNI N° 32.868.923, Clase 1987), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Analista de tareas y Procedimientos Administrativos "D", Código 4-0008-X-3, Categoría 9, Clase 3, Grado X, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.